DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8642
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17537

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Alcaldía Local de Barrios Unidos
FECHA	Octubre 15 de 2015	**HORA**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 35 No. 63 A – 62 Calle 63 B No. 35 – 13	**ÁREA DIRECTA**				1545 m²		
BARRIO	Sector Catastral El Rosario	**POBLACIÓN ATENDIDA**				64		
UPZ	103 – Parque Salitre.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	49	**NIÑOS**	15	
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	**PREDIOS EVALUADOS**				8		
CHIP	AAA0054NCTO. AAA0054NLDE.	**OFICIO REMISORIO**				CR-22017.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

Los predios de la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, se localizan en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y [illegible] mail: idiger@idiger.gov.co

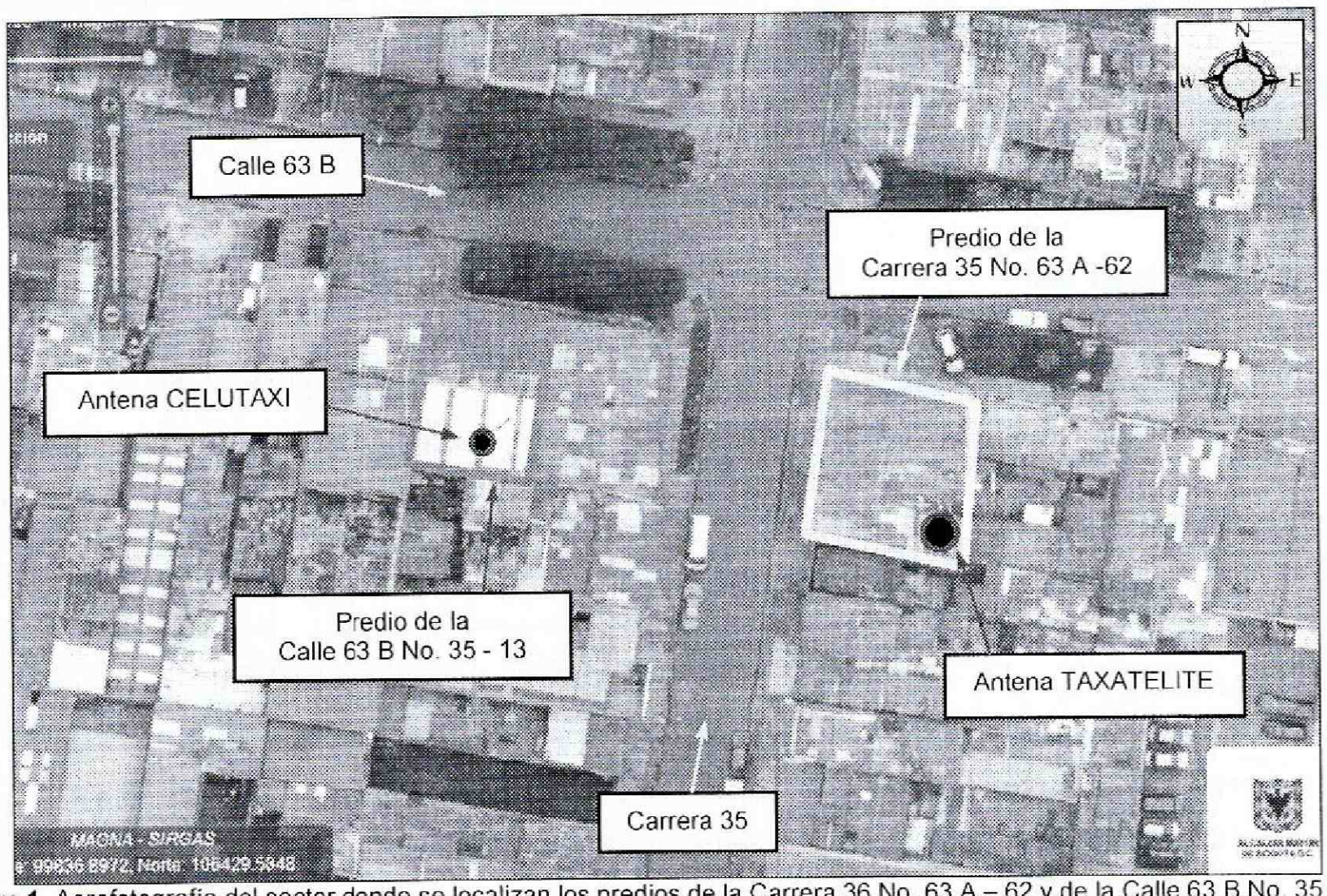

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Carrera 36 No. 63 A – 62 y de la Calle 63 B No. 35 – 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos. Se observa que se ubica en una zona consolidada urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER17537, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Octubre de 2015 al sector donde se localizan los predios de la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, encontrando que en los mismos se ubican las instalaciones de las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, respectivamente, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1 y 2*).

La empresa TAXATELITE, se ubica en una edificación de dos (2) niveles (*ver fotografía 1*), construida en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas, la cual presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; edificación sobre la cual no se identificaron daños que comprometan la estabilidad de la misma. Hacia el costado Suroriental del predio, se encuentra instalada una torre - antena de telecomunicaciones de aproximadamente 15 m de altura, la cual está conformada por perfilería metálica y anclada a un pórtico de concreto a nivel de cubierta (*ver fotografía 3 y 4*). Sobre los puntos de anclaje de la torre –

antena, no se observaron condiciones que indiquen posibilidad de pérdida de verticalidad y/o caída de la torre - antena.

La empresa CELUTAXI, se ubica en una edificación de un (1) nivel (*ver fotografía 2*), construida en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas, la cual presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; edificación sobre la cual no se identificaron daños que comprometan la estabilidad de la misma. Hacia la zona media del predio, se encuentra instalada una antena de telecomunicaciones de aproximadamente 12 m de altura, la cual está conformada por perfilería metálica en celosía, anclada a piso mediante pernos de anclaje a un dado de concreto (*ver fotografía 5*) y soportada lateralmente por tensores metálicos sujetados a los cerramientos de la edificación. No se observaron condiciones que indiquen posibilidad de pérdida de verticalidad y/o caída de la antena.

Las construcciones aledañas a los predios donde se ubican las empresas TAXATELITE y CELUTAXI (*ver fotografía 6*), corresponden a edificaciones de uno (1) y dos (2) niveles, bajo sistemas estructurales de mampostería simple y parcialmente confinada, con pisos en mortero recubierto en losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento, soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento, tipo vigas y columnas. No se observaron daños sobre los elementos que conforman las fachadas que pudiesen comprometer la estabilidad de dichas construcciones.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

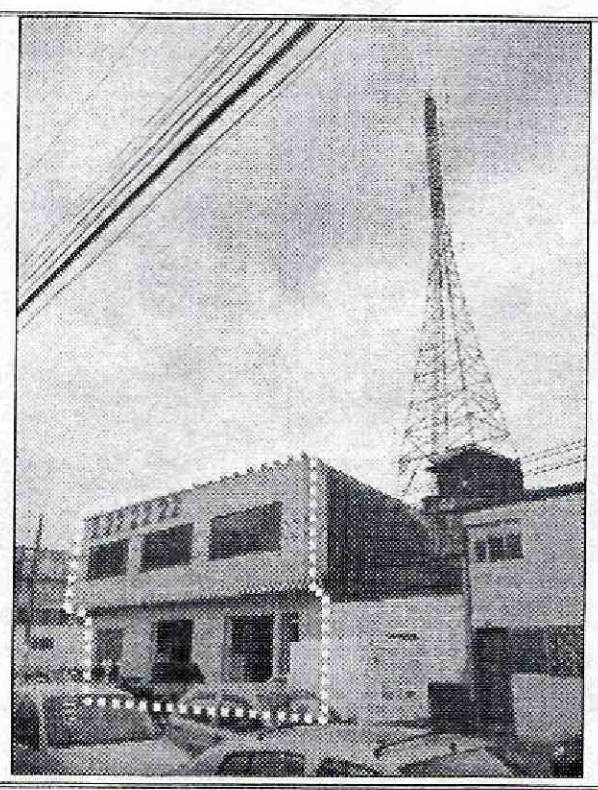

Fotografía 1. Vista de la antena de la empresa TAXATELITE, en el predio de la Carrera 35 No. 63 A – 62, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

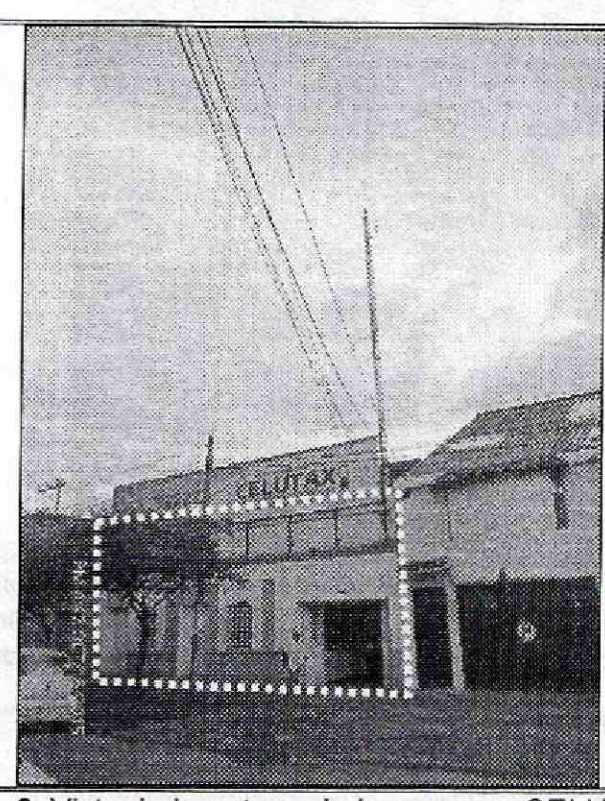

Fotografía 2. Vista de la antena de la empresa CELUTAXI, en el predio de la Calle 63 B No. 36-13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

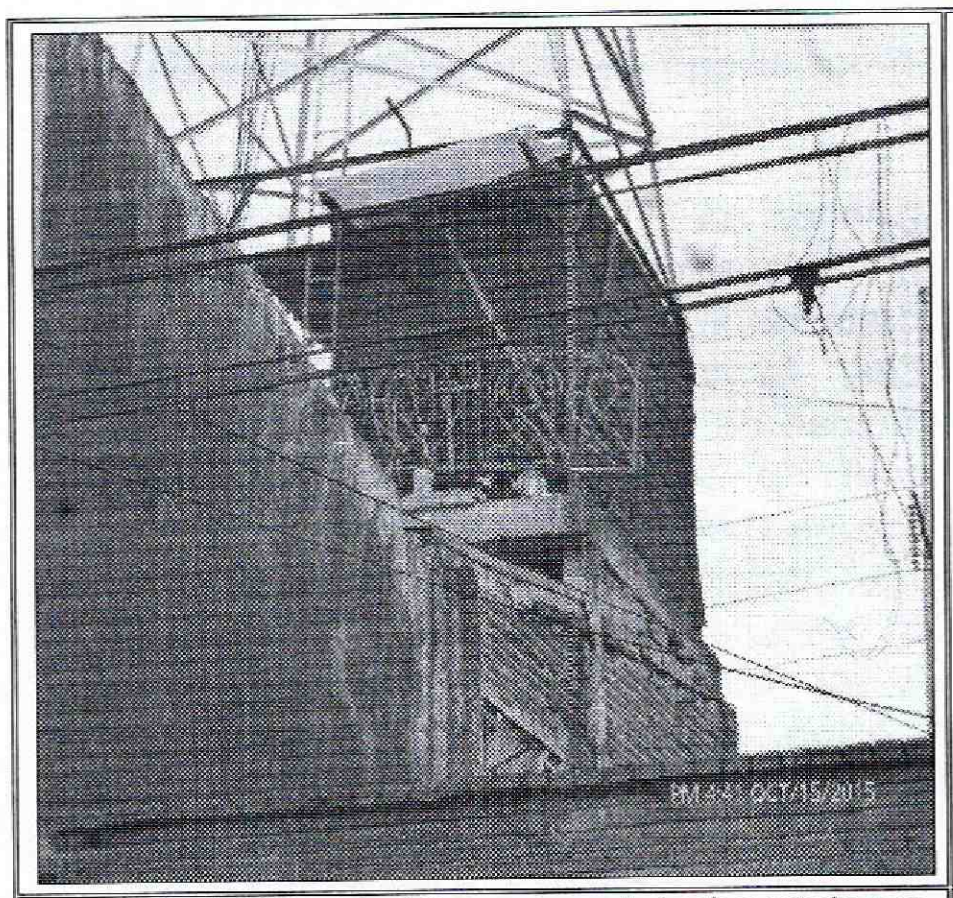

Fotografía 3. Vista del pórtico en concreto implementado para anclar la torre – antena de la empresa TAXATELITE, en el predio de la Carrera 35 No. 63 A – 62, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

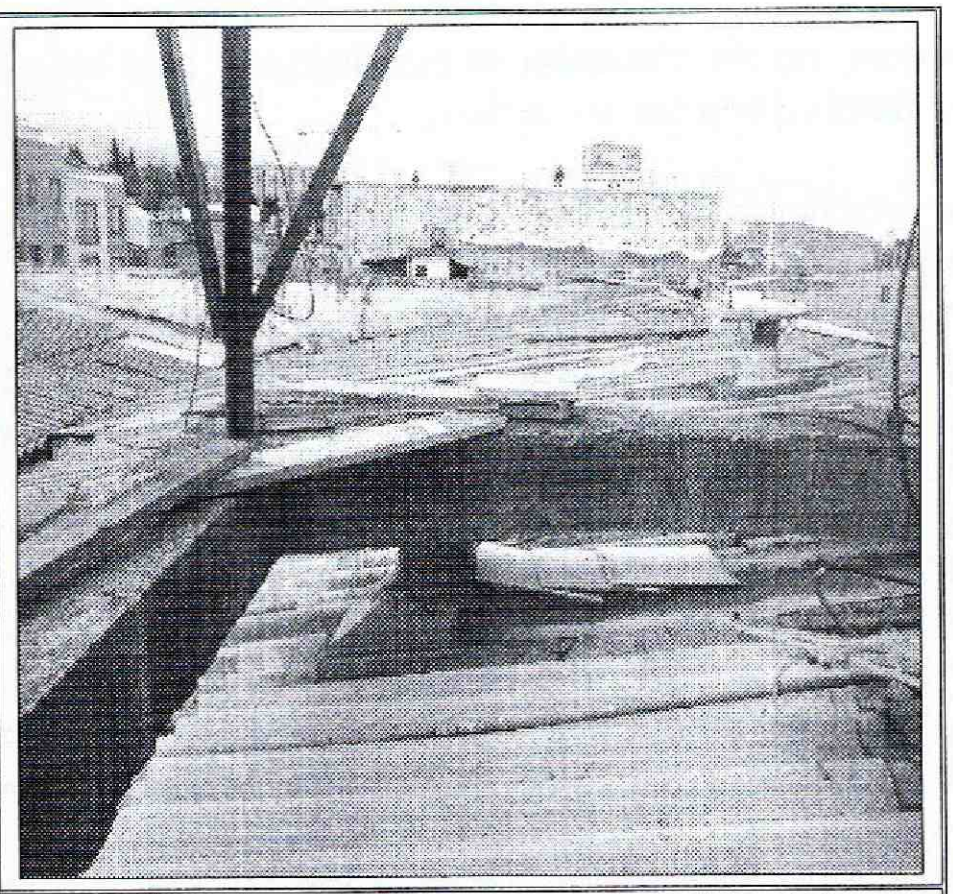

Fotografía 4. Vista del pórtico en concreto implementado para anclar la torre – antena de la empresa TAXATELITE, en el predio de la Carrera 35 No. 63 A – 62, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

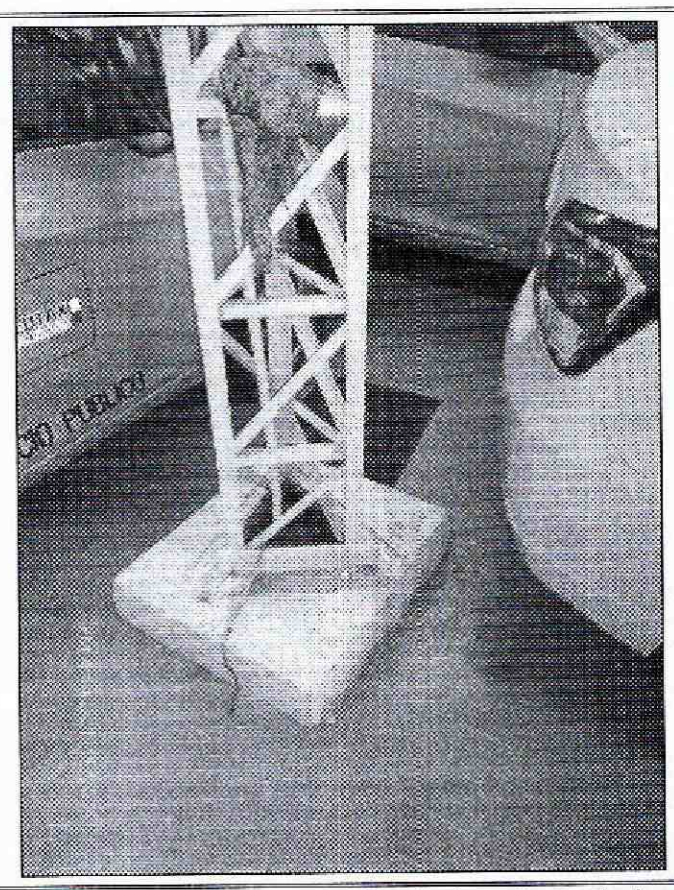

Fotografia 5. Vista del apoyo a piso de la antena de la empresa CELUTAXI, en el predio de la Calle 63 B No. 36-13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

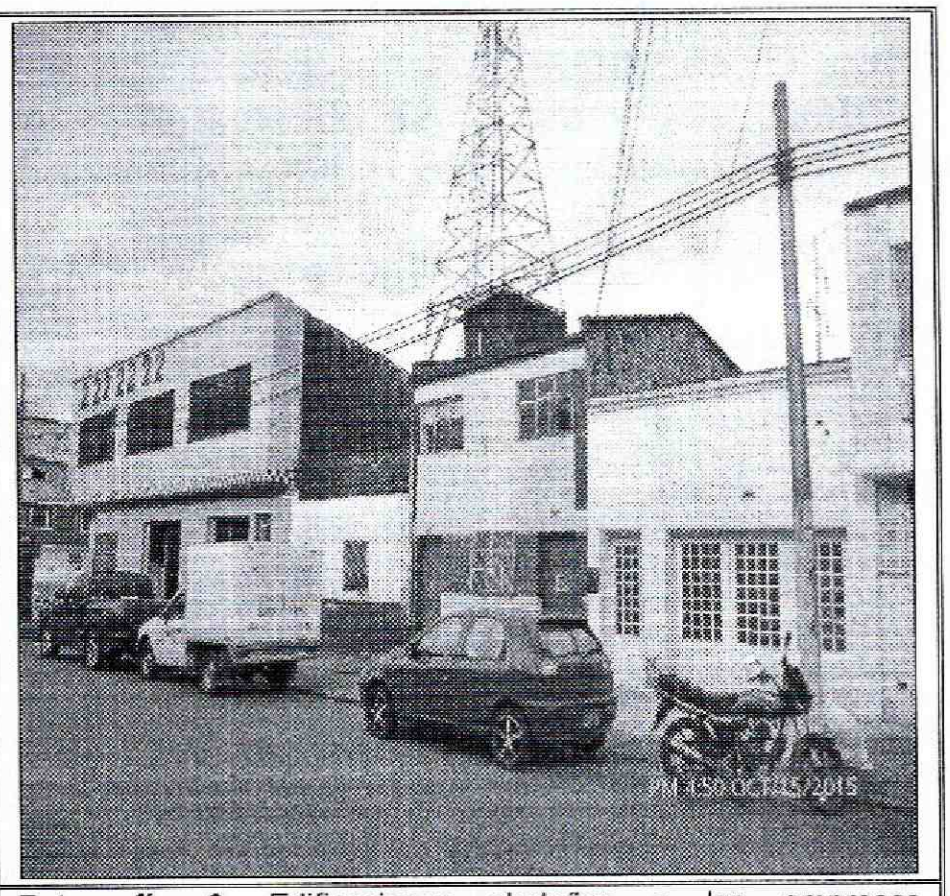

Fotografía 6. Edificaciones aledañas a las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en los predios de la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 36-13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER17537, en los predios de la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 36-13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 35 No. 63 A – 62 TAXATELITE	Sandra Maritza Diaz	No se presentan daños en la edificación, ni en la torre – antena de telecomunicaciones	-	-	28	-
Calle 63 B no. 35 - 13 CELUTAXI	Juna Gonzales	No se presentan daños en la edificación, ni en la antena de telecomunicaciones	-	-	6	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña a los predios de la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 36-13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Si bien no se identificaron daños que atenten contra la estabilidad y funcionalidad de las antenas y las edificaciones donde se ubican las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en los predios de Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, es posible que de no desarrollarse acciones de mejoramiento y/o reforzamiento sobre las estructuras que conforman las edificaciones, se puedan presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas, que afecten la estabilidad y funcionalidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo las edificaciones donde se ubican las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en los predios de Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, Inspección realizada el día 15 de Octubre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones que conforman las instalaciones de las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en los predios de Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas puedan presentar daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas a las instalaciones TAXATELITE y CELUTAXI, en los predios de Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas, sin embargo es posible que puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones donde se ubican las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, implementar acciones para el mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones en cuestión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de de las instalaciones, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las edificaciones aledañas a las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, implementar acciones para el mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de de las instalaciones, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las edificaciones donde se ubican las empresas TAXATELITE y CELUTAXI, en la Carrera 35 No. 63 A – 62 y la Calle 63 B No. 35 - 13, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad Barrios Unidos, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y antenas evaluadas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co